

## CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Nombre del/la Profesor/a - PAS:	Fecha		
	Hora:		
Nombre del/la Alumno/a:	Curso:		
	Grupo:		

### CONDUCTAS DE CARÁCTER LEVE (DECRETO 114/2011. Art. 61, 62 y 65)

- La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o en las pertenencias de los demás.
- No colaborar en el desarrollo de las actividades de clase.
- Impedir o dificultar el trabajo y estudio de sus compañeros.
- Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.
- Alterar el orden en los pasillos y otras dependencias.
- Usar móviles, aparatos electrónicos y similares.
- Ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.

LEVES

- Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
- Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
- Falta de aseo e higiene personal.
- Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
- Consumir alimentos y bebidas en clase o en cualquier dependencia.
- No atender a las indicaciones del profesor/a y PAS.
- Abandonar el recinto escolar (excepto alumnado mayor de edad).

### CONDUCTAS DE CARÁCTER GRAVE (DECRETO 114/2011 Art. 61, 63 y 66)

- La desobediencia cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- La reiterada y continuada falta de respeto al derecho al estudio.
- La alteración del orden en cualquier lugar del centro.

GRAVES

- La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los insultos o amenazas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- La discriminación de cualquier tipo a un miembro de la Comunidad Educativa.

### CONDUCTAS DE CARÁCTER MUY GRAVE (DECRETO 114/2011 Art. 61, 64 y 67)

- La grabación o difusión no autorizada de imágenes en el caso de agresiones o conductas inapropiadas de miembros de la Comunidad Educativa.
- Provocar desperfectos en instalaciones o bienes de la Comunidad Educativa tanto de forma individual como en grupo.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- El acoso escolar.
- La agresión física o la instigación de dichas acciones.
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales (drogas y alcohol: uso, posesión o comercio de tales sustancias).
- Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas.

MUY GRAVES

- Expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas.
- La alteración del orden que creen situaciones de riesgo.
- La suplantación de personalidad.
- Dañar, cambiar o modificar un documento escolar.
- Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los deberes.
- Otros (especificar):

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR

1. El profesor cumplimenta el parte y hace que el/la alumno/a objeto del mismo lo firme.
2. El profesor que ha cumplimentado el parte hace entrega del mismo en Jefatura de Estudios.

## DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

**FIRMA DEL/LA PROFESOR**

**FIRMA DEL/LA ALUMNO/A**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_